


 <p>UNIVERSIDAD DE MANIZALES</p>	<b>INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS</b> <b>PROCEDIMIENTO PARA LA</b> <b>GENERACIÓN DE NUEVO</b> <b>CONOCIMIENTO</b>		<b>Código:</b>	IYP-PRO-002
			<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha:</b>	26/09/2022
			<b>Página</b>	1 de 2

<b>OBJETIVO</b>	Establecer y definir un procedimiento que determine las actividades necesarias para la generación de nuevo conocimiento.
<b>ALCANCE</b>	Inicia con la propuesta de términos de convocatorias al comité central de investigación y culmina con la entrega de paz y salvo después de cumplidos dichos términos.
<b>MARCO NORMATIVO</b>	Ac. 4/06 Sistema General de Investigaciones Ac. 01/16 Reglamento bioética en investigación Res. 24/15 Semilleros de investigación
<b>DEFINICIONES</b>	<b>Conocimiento:</b> Conjunto de datos o noticias relacionados con algo, especialmente conjunto de saberes que se tienen de una materia o ciencia concreta.
<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	NTC ISO 9001:2015

PASO	RESPONSABLE/ DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Dirección de investigación	<p>Proponer al comité central de investigación los términos de las Convocatorias para producción científica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Convocatoria interna, investigación y creación artística</li> <li>● Convocatoria permanente</li> <li>● Legalización (según los términos de la convención colectiva vigente)</li> </ul>
2.	Dirección de investigación	Tras ser aprobada, publicar los términos de cada convocatoria en el módulo de proyectos de la plataforma SIGUM
3.	Dirección de investigación	Inscripción en SIGUM de las propuestas por parte de los investigadores y posteriormente la Dirección filtra aquellas que

 <p>UNIVERSIDAD DE MANIZALES</p>	<b>INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS</b> <b>PROCEDIMIENTO PARA LA</b> <b>GENERACIÓN DE NUEVO</b> <b>CONOCIMIENTO</b>		<b>Código:</b>	IYP-PRO-002
			<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha:</b>	26/09/2022
			<b>Página</b>	2 de 2

		cumplen con los términos y condiciones de la convocatoria, dando la debida diligencia.
4.	Dirección de investigación	Asignar evaluadores externos para los proyectos recopilados y establecer los plazos para la evaluación
5.	Dirección de investigación	Informar los resultados de la convocatoria a los postulantes
6.	Dirección de investigación	Tramitar las resoluciones ante las directivas de la Universidad
7.	Dirección de investigación	Monitorear el cumplimiento de los compromisos y etapas de ejecución de la propuesta de investigación, así como el cargue de la información a las plataformas CvLAC y GrupLAC
8.	Dirección de investigación	Emitir paz y salvo una vez cumplidos y verificados los compromisos adquiridos en los términos de la convocatoria

**DOCUMENTOS ASOCIADOS:**

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Caracterización del proceso de Investigación y Posgrados	IYP-CRT-001